



# NORMATIVA DE PRACTICUM

GRADO EN LOGOPEDIA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA

(Aprobada en Junta de Facultad el 23 de julio de 2019)

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN
2. EL PRACTICUM: DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
3. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRACTICUM
4. ALUMNOS, PROFESORES TUTORES Y TUTORES EXTERNOS
  - 4.1. ALUMNOS
  - 4.2. PROFESORES TUTORES
  - 4.3. TUTORES EXTERNOS (TUTORES COLABORADORES)
5. PLAZAS Y PERFILES
6. QUIÉN PUEDE CURSAR EL PRACTICUM
7. ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE PRÁCTICAS
  - 7.1. MATRICULACIÓN
  - 7.2. LISTADO DE ALUMNOS
  - 7.3. CATÁLOGO DE PLAZAS
  - 7.4. CAPTACIÓN DE NUEVAS PLAZAS
  - 7.5. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ALUMNOS
  - 7.6. ASIGNACIÓN DE PLAZAS A LOS TUTORES DE LA FACULTAD
8. DESARROLLO DEL PRACTICUM
  - 8.1. INCORPORACIÓN
  - 8.2. ACTIVIDADES EN EL CENTRO
  - 8.3. ACCIONES FORMATIVAS EN LA FACULTAD
  - 8.4. SEMINARIOS DE SEGUIMIENTO
9. CAMBIOS DE PLAZA, RENUNCIA Y SUSPENSIÓN DE PRÁCTICAS
10. EVALUACIÓN
  - 10.1. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
  - 10.2. CALIFICACIONES
  - 10.3. LA MEMORIA DE PRÁCTICAS
  - 10.4. DEFENSA PÚBLICA DE LA MEMORIA
11. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRACTICUM

## 1. Presentación

Los planes de estudios de Logopedia se conciben como un conjunto estructurado de materias y conocimientos dirigidos a dotar a los futuros logopedas de la formación necesaria para que puedan integrarse en el mundo laboral, desempeñando las tareas propias del rol del logopeda en la sociedad.

Para alcanzar esta capacitación, el currículum de Logopedia de la Universidad de Murcia debe ofrecer al alumno, no sólo formación científica teórica y técnica, sino también un primer contacto con las áreas de actuación propias del rol del logopeda en la sociedad a través de un Practicum de calidad. La preparación y cualificación para el ejercicio profesional constituye, pues, una dimensión fundamental que debe contemplar el plan de estudios para formar logopedas profesionales cualificados, máxime cuando la Logopedia es una disciplina catalogada dentro de las Ciencias de la Salud y por lo tanto sujeta a regulaciones especiales (Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias).

Este documento recoge la normativa que regula el desarrollo del Practicum en la titulación de Grado en Logopedia de la Universidad de Murcia. Esta normativa especifica de manera más precisa el contenido de la Memoria del Título de Grado en Logopedia de la Universidad de Murcia, así como lo expuesto por el Real Decreto 1707/2011 de 18 de Noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Este documento fue aprobado por la reunión de la Comisión de Practicum celebrada el día 23 de Julio de 2012 y su última versión cuenta con la aprobación de la Junta de Centro el día 25 de Julio de 2013. No obstante, la propia Comisión de Practicum analizará la puesta en funcionamiento del Practicum y propondrá a la Junta de Centro mejoras futuras, si fuera el caso.

## 2. . El Practicum: Definición, objetivos y competencias

Con este fin el plan de estudios de Logopedia incorpora un Practicum con una carga lectiva de 21 créditos ECTS, que se realiza en 4º curso. A través de dicha asignatura el alumnado realizará 400 horas de formación clínica en evaluación, diagnóstico e intervención en Logopedia, de las cuales un mínimo de 260 horas consistirán en prácticas profesionales en contextos reales de trabajo. Los aspectos generales que abarca quedan establecidos en el plan de estudios actual, que recoge a su vez lo dispuesto en la Orden Ministerial CIN/726/2009 que establece los requisitos de los títulos universitarios que habiliten para el desarrollo de la profesión de logopeda.

El Practicum persigue, pues, como objetivo general integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales relacionados con la práctica y con el desempeño del rol profesional del logopeda. Se trata de posibilitar al alumno la adquisición de conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio del rol profesional en un determinado ámbito del mercado laboral.

Las competencias específicas del título que se desarrollan exclusivamente a través del Practicum son las siguientes:

- CET93: Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica.
- CET94: Saber realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica.
- CET95: Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales).
- CET96: Adquirir la formación práctica para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador.
- CET97: Conocer la actuación profesional y los entornos donde se desarrolla la práctica.
- CET98: Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención.
- CET99: Saber utilizar tecnología de la información y de la comunicación.

De manera todavía más detallada, esas competencias se plasman en las siguientes competencias específicas de materia que el alumno debe trabajar y adquirir a lo largo del periodo de prácticas:

1. Desarrollar funciones y actividades propias de la labor del logopeda en un contexto real de trabajo.
2. Desarrollar y aplicar los contenidos teórico-técnicos de las diversas materias del currículo en un marco real de trabajo.
3. Ser capaz de observar y analizar críticamente un ámbito concreto del rol profesional del logopeda.
4. Poner en marcha procesos meta-cognitivos en relación con la evaluación del propio proceso de aprendizaje.

### **3. Organización y coordinación del Practicum**

A nivel organizativo, el Practicum está organizado a través de la Comisión de Practicum. En el caso del Practicum del Grado en Logopedia, su desarrollo estará coordinado por el Vicedecano de Logopedia, siendo sus funciones:

1. Gestionar cada curso académico la oferta de plazas de prácticas para el Practicum.
2. Coordinar las tareas y funciones de los Profesores Tutores de la Facultad.
3. Dirigir el proceso de asignación de los alumnos a las plazas del Practicum.
4. Organizar los seminarios que se consideren de interés para la realización del Practicum.
5. Supervisar el seguimiento de los alumnos.
6. Intervenir en la resolución de problemas y dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
7. Rellenar las Actas de la asignatura "Practicum" con las calificaciones asignadas por los Profesores Tutores.
8. Dirigir cada curso académico la elaboración de la "Memoria Final del Practicum", en la que se incluirá una evaluación del mismo.

## 4. Alumnos, profesores tutores y tutores externos

Los tres elementos fundamentales del Practicum son: el alumno, la entidad externa y los tutores de la Facultad. Los alumnos constituyen el eje central del Practicum, ya que a ellos va dirigido, pero para lograr que puedan adquirir las competencias propias del rol profesional, se precisa una doble tutorización: la de un profesor de la Facultad y la de profesionales que desempeñen su actividad en un lugar de trabajo externo. De este modo, los centros y sus profesionales se convierten en copartícipes de la formación de los alumnos, ejerciendo funciones docentes, impartiendo programas y evaluando el cumplimiento de los objetivos marcados.

### 4.1. Alumnos

Una vez que el alumno es asignado a una plaza del Practicum, éste queda comprometido a realizar las siguientes actividades:

1. Iniciar las prácticas en la fecha y condiciones acordadas, cumpliendo con el calendario y con el horario establecido.
2. Realizar en el centro el programa de actividades previamente planificado por el profesor tutor y por el tutor colaborador.
3. Llevar al día un “diario de campo” en el que el alumno consignará las actividades realizadas por él en el centro, su valoración personal de tales actividades, opiniones, comentarios, etc. Este diario facilitará la elaboración de la “Memoria del Practicum”.
4. Mantener las reuniones previstas con el profesor tutor de la Facultad para el seguimiento de las prácticas.
5. Recibir la formación que el tutor colaborador y el profesor tutor consideren oportunas para una adecuada adaptación a las actividades a desarrollar durante las prácticas.
6. Participar en las actividades presenciales de formación clínica que se desarrollen en la Facultad como parte del Practicum.
7. Poner en conocimiento del Profesor Tutor cualquier incidencia que pudiera afectar al desarrollo normal de las prácticas.
8. Elaborar una Memoria del Practicum realizado, en la que se especificarán las actividades previstas y las realmente desarrolladas. De dicha Memoria entregará una copia al Tutor Colaborador y otra al Profesor Tutor de la Facultad.
9. Llevar a cabo una presentación del trabajo desarrollado durante el Practicum. Esta presentación estará dirigida por el Profesor Tutor de la Facultad y se realizará en forma de seminario.
10. Realizar una autoevaluación de las prácticas desarrolladas utilizando el modelo de evaluación que se presenta en la Carpeta del Alumnado. Esta autoevaluación será entregada al Profesor Tutor.
11. Evaluar los diferentes aspectos del Practicum: el programa de prácticas, la labor desarrollada por sus tutores, el grado de coordinación y organización, etc.

Son obligaciones del alumno, además de las ya mencionadas como “actividades a desarrollar” las siguientes:

1. Cumplir en todo momento con el Código Deontológico del Colegio Oficial de Logopedas. A tal efecto, antes de iniciarse las prácticas los alumnos asistirán a un seminario organizado desde la Comisión de Practicum.
2. Guardar con la más absoluta discreción los datos, informaciones, documentación, etc., a que tenga acceso durante el período de prácticas en el centro colaborador, evitando su comunicación a terceros, así como su explotación para la realización de otros trabajos no contemplados en el plan de actividades.

El alumno del Practicum disfrutará de los siguientes derechos:

1. Disponer del catálogo de plazas del Practicum antes de la asignación de las mismas.
2. Suscribir un Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil, a cargo de la Universidad, durante el período de las prácticas.
3. Recibir asesoramiento por parte del profesor tutor de la Facultad durante todo el período de duración de las prácticas.
4. Ser tutelado por el tutor colaborador del centro durante todo el período de duración de las prácticas.
5. Interrumpir las prácticas, temporal o definitivamente, por causa justificada, la cual será documentada mediante escrito dirigido al tutor colaborador del Centro y al profesor tutor de la Facultad.
6. Recibir la certificación de haber realizado las prácticas y ser evaluado por el tutor colaborador del centro.
7. Recibir una calificación para la asignatura Practicum por parte del profesor tutor.

## 4.2. Profesores tutores

Cada alumno cuenta con la supervisión y asesoramiento un profesor tutor de la Facultad. Son funciones este profesor:

1. Elaborar, en colaboración con el Tutor Colaborador y en una entrevista cara a cara, el programa de actividades a desarrollar por el alumno, el cual se ajustará a los objetivos formativos del Practicum.
2. Realizar el seguimiento durante el período de prácticas del alumno, haciendo las visitas correspondientes.
3. Realizar los correspondientes seminarios de seguimiento con el alumno para supervisar el desarrollo de las prácticas, grado de cumplimiento de objetivos, resolución de problemas e incidencias, etc.
4. Entrevistarse con el tutor colaborador para intercambiar opiniones sobre el desarrollo del programa de actividades, progresos logrados, dificultades y problemas que hayan podido surgir, etc.
5. Informar al Coordinador del Practicum de las incidencias y problemas que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
6. Evaluar el rendimiento del alumno.
7. Participar en la evaluación del Practicum al finalizar cada curso académico, mediante la elaboración de la “Memoria Final del Practicum”. A tal efecto, el Profesor Tutor

además de la evaluación del alumno emitirá una Valoración de la plaza de Practicum que ha tutorizado (para la Facultad).

### 4.3. Tutores externos (Tutores colaboradores)

El Tutor del centro colaborador es un profesional que desarrolla tareas relacionadas con el rol profesional del logopeda (convendría que tenga una experiencia mínima de dos años) y es asignado a cada plaza de prácticas por el propio centro colaborador. Sus funciones son:

1. Elaborar, en coordinación con el profesor tutor de la Facultad, el programa de actividades a desarrollar por el alumno.
2. Recibir al alumno e informarle del funcionamiento general del centro o servicio.
3. Explicar al alumno las actividades a desarrollar y su imbricación en el centro.
4. Supervisar el rendimiento del alumno, su actitud, participación y cumplimiento.
5. Atender las consultas y dudas que el alumno pueda plantearle acerca del desarrollo de las actividades propias del Practicum.
6. Mantener entrevistas con el profesor tutor de la Facultad a lo largo del período de prácticas para intercambiar opiniones sobre el desarrollo de las mismas y prever o solucionar posibles problemas y dificultades.
7. Evaluar al alumno rellenando un Informe de Evaluación cuyo modelo se recoge en la Carpeta del Tutor-Colaborador (para la Facultad)
8. Evaluar el Practicum completando el modelo de Informe de Valoración del Programa Practicum en la Carpeta citada (para la Facultad).

El Tutor Colaborador recibirá el reconocimiento como Profesor Colaborador Honorario de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de la UMU en fecha de 21 de diciembre de 2007), expidiéndole un certificado en el que constará su actividad como tutor.

## 5. Plazas y perfiles

Para procurarse de contextos reales de trabajo, la Universidad se sirve de los convenios de cooperación firmados con entidades colaboradoras, que ponen a disposición de la Universidad sus instalaciones y sus profesionales para recibir a alumnos en prácticas. Para el Practicum de Logopedia, las entidades colaboradoras pueden ser de muy diversa índole y dedicarse a muy diferentes sectores de trabajo (empresas privadas, instituciones públicas, asociaciones, fundaciones, ONGs, gabinetes de logopedia, centros educativos, etc.) en las que el logopeda desarrolla, o puede desarrollar, su actividad profesional.

Teniendo en cuenta la diversidad de roles profesionales a los que puede acceder el Graduado en Logopedia y, en consecuencia, a la diversidad de perfiles de las plazas de prácticas de que dispone el centro, el Practicum de Logopedia se articula en tres perfiles distintos, los cuales reflejan la realidad del mercado laboral existente en nuestra Región para nuestros licenciados:

PERFIL	PRACTICUM
A	Logopedia en Atención Temprana y asociaciones de atención a la discapacidad
C	Logopedia Clínica y de la Salud
E	Logopedia en contextos educativos

Durante el período de prácticas, no puede existir relación contractual alguna entre el alumno y el centro colaborador.

## 6. Quién puede cursar el Practicum

El Practicum es una asignatura obligatoria que, según lo dispuesto en la Memoria del Título de Grado en Logopedia de la Universidad de Murcia, podrá ser cursada por aquellos alumnos que hayan aprobado, al menos, el 65% de los créditos de la Titulación, lo que corresponde a tener superados 156 créditos ECTS o más.

Dado que la asignatura se cursa en el segundo cuatrimestre de cada curso académico, las asignaturas de Practicum están abiertas a la ampliación de matrícula para facilitar que los alumnos puedan cumplir con el requisito de tener superados 156 créditos tras la convocatoria de Enero del mismo curso académico. Por tanto, se establecerán dos plazos para la adjudicación de destinos de Practicum: el primero, en Diciembre para los alumnos que han superado los créditos necesarios en la convocatoria de exámenes de Septiembre, y el segundo en Febrero, para los alumnos que cumplen el susodicho requisito en la convocatoria de Enero. No obstante, esos alumnos deben entender que sólo podrán optar a las plazas no asignadas a los alumnos que sí cumplieron con el requisito al matricularse en Septiembre.

Por otro lado, los alumnos que habiéndose matriculado del Practicum en un determinado curso no hayan superado la asignatura, o finalmente no la hayan cursado, tienen derecho a cursar dicha asignatura en el primer cuatrimestre del siguiente curso académico, siempre y cuando se hayan matriculado por segunda vez y hayan realizado la preinscripción en el plazo establecido a tal efecto, en el mes de Septiembre de ese curso académico.

## 7. Asignación de las plazas de prácticas

### 7.1. Matriculación

La matrícula en el Practicum queda condicionada a que el alumno cumpla con los requisitos establecidos en el epígrafe anterior (tener superados 156 créditos ECTS). El volumen de alumnos que pueden efectivamente realizar el Practicum queda restringido y condicionado por el número de plazas disponibles.

### 7.2. Listado de alumnos

Finalizados los plazos de matrícula, se publicará en la Secretaría del Centro, en el Decanato y en el Aula Virtual un listado de alumnos que han realizado matrícula en el Practicum. Dicho listado estará ordenado según los siguientes criterios:

1. En primer lugar, se aplicará una fórmula la que se tendrá en cuenta tanto la nota media (que se valorará con un 90% de la puntuación total) como el número de créditos superados (que se valorarán con un 10% de la misma).
2. En caso de empate, se dará preferencia a aquellos alumnos que tengan superados todos los créditos que forman parte de la Formación Básica en los estudios de Grado.
3. Caso de persistir el empate, se efectuará un sorteo que determinará la posición de los alumnos.

El listado de alumnos será la herramienta fundamental para establecer el orden de adjudicación de plazas, garantizando así el principio de igualdad de oportunidades.

### 7.3. Catálogo de plazas

Al mismo tiempo que se publica el listado de alumnos, los matriculados en el Practicum dispondrán de un catálogo que recoja todas las plazas de prácticas en centros con los que la Facultad tenga convenio en vigor. Este catálogo podrá actualizarse desde su publicación inicial hasta el día en que se realiza la adjudicación de plazas a los alumnos.

Los alumnos no podrán contactar con los centros que aparezcan en el catálogo ni podrán tratar de hacer ningún tipo de reserva.

### 7.4. Captación de nuevas plazas

La incorporación de nuevas plazas es necesaria para el mantenimiento del Practicum a largo plazo. Por este motivo, los alumnos pueden buscar algún centro de prácticas que les interese y con el que la Facultad no tenga convenio (y que por tanto no aparecerá en el catálogo). Si la plaza cumplen unos requisitos mínimos de calidad y se firma el convenio correspondiente, será asignada directamente al alumno que la captó.

## 7.5. Adjudicación de plazas a los alumnos

La adjudicación de plazas se llevará a cabo con anterioridad al comienzo del periodo de prácticas, en fecha a determinar por la Comisión de Practicum de Logopedia y que será anunciada con suficiente antelación a los alumnos. Esta asignación será responsabilidad exclusiva de la Comisión de Practicum

A la hora de adjudicar la plaza en la que desean realizar las prácticas, los alumnos tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La oferta de plazas del Practicum para un curso dado no siempre coincidirá con la distribución de preferencias curriculares o profesionales de los alumnos. Esto significa que pueden existir más alumnos que desean un perfil concreto de Practicum que plazas disponibles en éste.
2. La ubicación de una plaza en un perfil de Practicum determinado no significa que no requiera o implique competencias (conocimientos y habilidades) de otras ramas o ámbitos profesionales de la logopedia. La Comisión velará por la mayor definición de los requerimientos de las diferentes plazas (aunque en un enfoque de competencias pre-profesionales).
3. Para asegurar una óptima asignación de las plazas, la Comisión de Practicum puede solicitar a los alumnos matriculados que manifiesten sus preferencias en aspectos relacionados con dichas plazas.
4. En ese caso, la acción de la Comisión de Practicum tenderá a conseguir el máximo ajuste entre las preferencias demandadas por los alumnos y la oferta procedente de las instituciones y entidades colaboradoras. No obstante, la manifestación de preferencias no supone ningún compromiso por parte de la Facultad de Psicología a la hora de asignar las plazas.

La asignación de plazas de Practicum a los alumnos se llevará a cabo en un acto público que se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Los alumnos serán nombrados según el orden establecido en el listado de alumnos publicado anteriormente.
2. Si el alumno nombrado ha captado plaza, se indicará el nombre del centro y se pasará al siguiente alumno.
3. Si el alumno nombrado no ha captado plaza, deberá indicar la plaza en la que está interesado, que se le asignará y será eliminada del catálogo.
4. Este procedimiento se repetirá hasta agotar el listado de alumnos.

La asignación de plazas realizada por la Comisión de Prácticum de Logopedia tendrá carácter definitivo e inapelable. Los alumnos no podrán intercambiar plazas entre ellos aunque estén de acuerdo en ello.

## 7.6. Asignación de plazas a los tutores de la Facultad

Las tutorías del Practicum se contabilizan a todos los efectos como carga docente. Cada curso académico los Departamentos designarán los profesores tutores para su inclusión en el Plan de Ordenación Docente. En lo posible, los Departamentos velarán por una correcta asignación de sus profesores al Practicum, en lo que se refiere a motivación, preparación y experiencia en el campo de trabajo del correspondiente perfil de Practicum y sus plazas.

En este sentido, y a efectos de calidad, se establecen como recomendaciones:

1. Que los profesores tutores sean profesores a tiempo completo, con al menos dos años de antigüedad.
2. Que los profesores tutores impartan en la titulación de Logopedia.

Asimismo conviene que, en el Plan de Ordenación Docente, los Departamentos no asignen a priori créditos de Practicum a profesores por contratar y de nueva incorporación.

El reparto y distribución de las diferentes tutorías-plazas de practicum entre los profesores tutores asignados se realizará en el seno de la Comisión de Practicum atendiendo a:

1. Tipo de perfil de Practicum y número de alumnos inscritos en cada perfil.
2. Número de créditos correspondiente a las Áreas y profesores implicados.
3. Continuidad en la coordinación y tutorización de determinadas plazas.
4. Preferencias personales.

Con el fin de dar equidad a la carga de trabajo del profesorado, se aplicará una fórmula correctora a los destinos de Practicum en función de su distancia desde el lugar de trabajo, consistente en  $\text{Distancia en Kms}/70$ . Este coeficiente se sumará al número de alumnos que tenga cada destino para obtener una puntuación total de la carga de trabajo que supone el destino.

La asignación de plazas de Practicum a los profesores tutores se llevará a cabo en un acto público que se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Previamente a dicho acto, se enviará un listado con todas las entidades y plazas que deben tutorizarse, junto a la carga docente que supone cada una.
2. En primer lugar, los tutores que dentro de los dos cursos anteriores tutorizaron alguna entidad, podrán solicitar directamente su asignación. De esta manera se da continuidad a las tutorizaciones y se facilita la relación con los centros externos.
3. Una vez eliminadas las plazas anteriores, se ordenará a los profesores en función de la carga docente restante en el Practicum.
4. El profesor que quede con mayor carga docente solicitará la asignación de una de las entidades/plazas restantes. A continuación, el profesor con la segunda mayor carga docente solicitará una entidad/plaza, repitiendo el proceso hasta agotar la lista de profesores. En ese momento se volverá al profesor que quede con mayor carga docente.

5. Este procedimiento se repetirá hasta que se agote el listado de plazas y que todos los profesores hayan cubierto su carga docente

El Coordinador del Practicum procurará que, en lo posible, se respeten al máximo los criterios de adecuación y equidad en la citada distribución.

## 8. Desarrollo del Practicum

### 8.1. Incorporación

El alumno que haya obtenido una plaza del Practicum tendrá que ponerse en contacto con el profesor tutor asignado por la Facultad a su plaza para recibir instrucciones y que le entregue la carta credencial de presentación para el Tutor Externo.

Con suficiente antelación al inicio de las prácticas, el Decanato de Psicología tramitará los anexos de prácticas curriculares y la acreditación pertinente, que han de ser firmados por la Facultad. Los profesores tutores también entregarán esa documentación a los alumnos tutorizados.

Una vez que el alumno disponga de la documentación necesaria, deberá presentarse el día señalado en el Centro Colaborador (destino de prácticas) y entregar al tutor externo designado la carta o credencial de presentación preparada por el profesor tutor y en su caso, el anexo correspondiente. En cualquier caso, los alumnos no podrán incorporarse al centro sin contar con el anexo de prácticas correspondiente.

### 8.2. Actividades en el centro

Una vez incorporado al centro, el alumno deberá realizar un mínimo de 260 horas de trabajo, durante las cuales deberá realizar todas las actividades de aprendizaje designadas por el tutor externo.

El horario de prácticas y la extensión de las mismas dependerá de las características de cada plaza, ya que el alumno tendrá que cumplir con las condiciones impuestas por el centro.

En el caso de que el alumno no estuviera satisfecho o no pudiera cumplir con las condiciones del centro, podrá renunciar a su plaza o solicitar el cambio, tal y como se describe más adelante.

### 8.3. Acciones formativas en la Facultad

De manera complementaria a las actividades desarrolladas en el centro, en el Practicum de Logopedia los alumnos deberán realizar distintas acciones de formación clínica, tanto presenciales como semipresenciales.

Estas actividades se avisarán con suficiente antelación y tendrán un carácter obligatorio, de manera que el alumno tendrá que asistir a las mismas.

### 8.4. Seminarios de seguimiento

Por último, durante el periodo de prácticas el alumno deberá realizar al menos tres seminarios de seguimiento con su profesor tutor: un seminario inicial, un seminario de revisión, y un seminario final para preparar la defensa del Practicum.

Dichos seminarios se realizarán en fecha y hora acordadas entre el tutor y el alumno, pero siempre siguiendo un calendario aproximado que será marcado por el Coordinador del Practicum al comienzo del periodo de prácticas.

## 9. Cambios de plaza, renuncia y suspensión de prácticas

Los alumnos podrán solicitar el cambio de plaza de prácticas si, una vez incorporados, se encuentran con alguna de las siguientes situaciones: (a) no hubiera ningún tutor externo que supervise sus prácticas, (b) las funciones que debe desempeñar no corresponden al perfil profesional del logopeda, o (c) circunstancias especiales que estén suficientemente motivadas.

Si un alumno no estuviera satisfecho con su destino de Practicum o no pudiera cumplir con las condiciones impuestas por el centro (y éstas fueran lógicas), podrá renunciar a su plaza haciéndolo saber al Coordinador del Practicum. En ese caso, aparecerá con una calificación de “no presentado”.

Por último, el alumno también podrá interrumpir sus prácticas, temporal o definitivamente, por causa justificada que será documentada mediante escrito dirigido al tutor colaborador del Centro y al profesor tutor de la Facultad. Los alumnos que se encuentren en esta situación deberán avisar al Coordinador del Practicum a la mayor brevedad posible para establecer las actuaciones necesarias.

## 10. Evaluación

### 10.1. Criterios e instrumentos de evaluación

La evaluación del alumno correrá a cargo del Profesor Tutor de la Facultad, basándose en los siguientes instrumentos:

1. La memoria del Practicum elaborada por el alumno. El alumno entregará al profesor tutor la memoria en los plazos previstos por éste.
2. El informe de evaluación remitido por el tutor colaborador. En este informe el tutor externo tomará en consideración el aprendizaje mostrado por el alumno sobre un conjunto de competencias propias de la actividad logopédica desarrolla en el practicum.
3. La asistencia a los seminarios de seguimiento y a las actividades formativas organizadas en la Facultad.

A la hora de establecer la calificación del alumno, se tendrán en cuenta las ponderaciones que aparecen en la siguiente tabla:

INSTRUMENTO	% CALIFICACIÓN
Valoración del tutor académico	40%
Valoración del tutor colaborador	40 %
Cumplimiento obligaciones académicas	20 %

Para superar la asignatura, es necesario el seguimiento riguroso de las actividades presenciales realizadas durante el periodo de prácticas, tanto de las acciones clínicas formativas como de los seminarios de seguimiento.

### 10.2. Calificaciones

Los alumnos recibirán una puntuación numérica con un decimal, clasificada en Suspenso (por debajo 5), Aprobado (de 5 a 6,9), Notable (de 7 a 8,9) y Sobresaliente (de 9 a 10).

La calificación de Matrícula de Honor será asignada por un tribunal de evaluación. Dicho tribunal estará compuesto por dos profesores con docencia en practicum y un tutor colaborador. Los miembros del tribunal serán designados por la Comisión de Practicum para cada convocatoria de exámenes y tendrá como requisito no haber tutorizado a ninguno de los alumnos candidatos a recibir matrículas de honor.

Para que un alumno sea candidato a Matrícula de Honor, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. El alumno habrá de ser recomendado tanto por su profesor tutor como por su tutor colaborador.
2. Tanto el profesor tutor como el tutor externo deberán rellenar un informe razonado con los motivos que llevan a la propuesta de la calificación.
3. El alumno deberá tener una calificación mínima de 9 en el Practicum.
4. Por último, deberá haber asistido sin excepción a todas las acciones formativas y seminarios de seguimiento.

El Profesor Tutor calificará con la nota de Suspenso cuando el alumno se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- A. El alumno no se ha incorporado siquiera al destino de prácticas que eligió (ocupó plaza que no ha hecho efectiva), ni ha asistido a contacto con el Profesor Tutor ni presentado justificación alguna de su ausencia. En este caso, de falta injustificada, puede perder su prioridad en la adjudicación de plazas en el curso siguiente a su incomparecencia.
- B. El alumno no ha cumplido con el programa de actividades, bien porque no ha asistido regularmente al centro colaborador, bien por falta de aprovechamiento mínimo en la realización de las prácticas, bien por ambas cosas. En estos casos, el Informe de Evaluación del Tutor Colaborador tendrá que haber sido negativo.
- C. El alumno ha asistido regularmente al centro colaborador y ha cumplido satisfactoriamente con el programa de actividades previsto, pero la Memoria de Actividades es insuficiente, es inadecuada o presenta deficiencias. El alumno que se encuentre en esta situación podrá reelaborar la Memoria del Practicum y presentarla al Profesor Tutor en la siguiente convocatoria.
- D. El alumno que no ha tramitado la documentación correspondiente, sin alta en el seguro de responsabilidad civil y ha realizado las prácticas en situación irregular. Igualmente el alumno que no ha realizado contactos con su profesor tutor o ha faltado al seguimiento.

El alumno que se encuentre en las situaciones A o B tendrá que volver a matricularse y repetir el Practicum.

El Profesor Tutor asignará la calificación de No presentado a aquel alumno que no haya podido finalizar las prácticas por causa que deberá justificar por escrito y entregar a ambos tutores. Esta calificación también se asignará, excepcional y justificadamente, a aquel alumno que no haya podido entregar a tiempo la memoria de prácticas.

La evaluación y calificación que efectúe el Profesor Tutor del alumno quedará recogida en un modelo de informe que será proporcionado por la Comisión de Practicum. La entrega de este informe se realizará en el día fijado por el Coordinador de Practicum, siempre antes de que expire el plazo oficial para la entrega de actas de esa convocatoria.

### 10.3. La memoria de prácticas

Uno de los elementos a través de los cuales es evaluado el alumno es la memoria de Prácticum. Mediante la elaboración de este informe el alumno ejercita las habilidades de descripción y narración ordenada y sistemática de una experiencia profesional, una tarea muy común en el desempeño de un rol profesional y, en consecuencia, se convierte en sí misma en una actividad propia del Practicum.

Para su elaboración de la memoria de actividades el alumno contará con el asesoramiento de ambos tutores.

Su contenido y elaboración seguirán las pautas de realización que el Coordinador de Practicum hará públicas en el momento de comenzar las prácticas.

### 10.4. Defensa pública de la memoria

Una vez elaborada la memoria, los alumnos deberán hacer una exposición-defensa de la misma en un seminario organizado a tal efecto junto con otros compañeros de Practicum y en presencia de sus respectivos tutores académicos.

Dicha defensa pública consistirá en la exposición oral por parte de los alumnos, durante un máximo de 10 minutos, de los aspectos principales de la memoria y del trabajo desarrollado durante las prácticas, así como en la respuesta a las preguntas que el tribunal considere oportunas.

La defensa será evaluada por tribunales de evaluadores compuestos por dos profesores con docencia en el Practicum, procurando que (en la medida de lo posible) no hayan tutorizado a ninguno de los estudiantes evaluados.

Para garantizar la homogeneidad en la evaluación, el Coordinador de Practicum entregará a los miembros de los tribunales unos criterios comunes para valorar las exposiciones de los alumnos.

## 11. Evaluación de la calidad del Practicum

El programa de Practicum exige para garantizar unos niveles satisfactorios de calidad, así como para posibilitar su mejora continua, la evaluación de diversos aspectos que afectan a su diseño y a su desarrollo. Por ello, todos los informes aportados por los participantes (alumno, tutor externo y profesor tutor) incluyen un apartado de valoración de diferentes cuestiones relativas a la organización del programa, la adecuación de las plazas de prácticas, y el desempeño y coordinación de los supervisores.

De este modo, a los ALUMNOS se les solicita valoraciones sobre organización y formato del practicum (duración, información suficiente, documentos entregados, plazos, requisitos, solución de problemas, variedad y amplitud de la oferta, sistema de evaluación), características y satisfacción con la plaza del practicum (plan de actividades, ajuste al perfil profesional, asesoramiento y asignación de responsabilidades adecuadas, carga de trabajo, materiales e instalaciones adecuadas), relación con la formación curricular (posibilidad de aplicación de lo aprendido), utilidad para futuro profesional, relación con expectativas personales, etc.

A los TUTORES EXTERNOS, al menos se les pedirá opinión sobre organización general, coordinación con tutor de la universidad, preparación de los alumnos, etc.

Asimismo, se solicita a los PROFESORES TUTORES de la Facultad valoración sobre organización general, coordinación con el tutor de la entidad receptora, seguimiento del alumno, etc.

Por otro lado, existe un sistema de gestión de incidencias para que cualquiera de los participantes del Practicum pueda hacer constar posibles disfunciones en el mismo.